

EDP University of Puerto Rico, Inc. en cumplimiento con los requisitos de Clery Act, según se describen en *The Handbook for Campus Safety and Security Reporting* ha establecido esta política para definir los procedimientos como se va a informar a la comunidad universitaria y a otros individuos, como a los padres / tutores o custodios, en caso de una emergencia al igual que establecer los protocolos de desalojos de las instalaciones y reacción ante situaciones de peligrosidad en el recinto.

Pag. | 1

Clery Act define dos tipos de alerta: **Notificación de Emergencia** (emergency notifications) y la **Advertencias Oportunas** (timely warnings).

Notificación de Emergencia - su propósito es notificar inmediatamente a la comunidad del recinto una vez se reciba confirmación de una emergencia significativa o situación peligrosa ocurriendo en las inmediaciones del recinto que ponga en riesgo la salud y/o seguridad de estudiantes y empleados. Algunos ejemplos son:

- Un brote de alguna enfermedad extremadamente contagiosa
- Aviso de huracán o evento atmosférico extremo
- Terremoto / tsunami
- Fuga de gas
- Incidente terrorista
- Intruso armado
- Amenaza de bomba
- Revuelta civil o motines
- Explosiones
- Derrames de químicos o materiales peligrosos en las cercanías.

Nuestros procedimientos para ejecutar la notificación de emergencia y procedimientos de desalojo se definen en los siguientes cuatro (4) ámbitos:

1. Procedimiento Institucional para notificar inmediatamente.
 - El personal identificado como apto para recibir la alerta de una situación de emergencia tiene el deber de recopilar más información sobre el suceso para presentarle un cuadro más completo del escenario de emergencia al Rector, quien a su vez será la figura que confirmará que la emergencia identificada es legítima.
 - Una vez los oficiales llevan la información a Rectoría se activa el protocolo que define los pasos a seguir dependiendo del tipo de emergencia y la notificación que se va a generar en relación a la emergencia. Por ejemplo, si es una situación aislada que está ocurriendo en un área específica del Recinto y la misma se puede controlar notificando solamente a las personas que se encuentran en esa área vs. una notificación para una situación generalizada que requiere de una acción de divulgación masiva.
 - Las guardias de seguridad y la recepcionista son los frentes más accesible por lo tanto con gran posibilidad van a ser ellos mismos quienes aperciban la emergencia o que reciban la información sobre la misma. De forma inmediata van a elevar la

noticia a los Oficiales Institucionales [Decano de Asuntos Estudiantiles, Coordinador Nocturno, Coordinador de Titulo IX, Consejeras Profesionales, Directores, Rectores] para que habiendo investigado más sobre la emergencia se le presente un cuadro completo al Rector para su correspondiente acción.

- o La persona que aperciba la emergencia deberá informar de inmediato de la situación a los guardias de seguridad de la Institución, quienes a su vez llevarán la información a los oficiales Universitarios para la correspondiente acción.
- o EDP University of Puerto Rico, Inc. adoptó como método primario para comunicar y notificar a su comunidad universitaria las situaciones de emergencia por medio de mensajes de texto y PA.

Pag. | 2

2. Descripción de los procesos para determinar y confirmar la emergencia:

- a. Los Oficiales Institucionales [Decano de Asuntos Estudiantiles, Coordinador Nocturno, Coordinador de Titulo IX, Consejeras Profesionales, Directores, Rectores] investigarán más la supuesta emergencia antes de presentarle el escenario completo al Rector, este a su vez repasará el Plan Operacional MultiRiesgo o Plan de Manejo de Emergencias para identificar la correspondiente acción.
 - b. Dependiendo de dónde se genere la supuesta emergencia, el Rector (de cada recinto) determinará si la notificación de emergencia se va a emitir por el sistema de divulgación masiva vía mensaje de texto a toda la comunidad universitaria del Recinto y los Centros de Extensión o solamente en la unidad donde se está desarrollando la supuesta emergencia. En su defecto y dependiendo de la severidad de la supuesta emergencia se puede optar por hacer una notificación aislada vía sistema PA en el piso de la edificación donde esté ocurriendo la supuesta emergencia, esto con el fin de evitar reacciones de pánico e interrupciones innecesarias de las actividades lectivas y administrativas.
 - c. La notificación será clara y concisa indicando el tipo de emergencia y las instrucciones de desalojo o advertencia según se establece en el Plan Operacional MultiRiesgo o Plan de Manejo de Emergencias.
 - d. El sistema de notificación en caso específico de un desalojo por incidente terrorista o intruso armado se le notificará a los guardias de seguridad de la Institución y a los oficiales Universitarios para que organicen el desalojo sin la exposición innecesaria de los estudiantes y demás empleados. Una vez pasen 30 segundos de la notificación inicial a este primer grupo se hará la notificación de emergencia de divulgación masiva a la comunidad universitaria del recinto o centro de extensión donde esté ocurriendo la incidencia.
3. EDP University of Puerto Rico, Inc. en cumplimiento con las regulaciones del Clery Act declara que nuestra Institución en reacción a una emergencia significativa o situación peligrosa que esté ocurriendo en las inmediaciones del recinto y que ponga en riesgo la salud y/o seguridad de estudiantes y empleados actuará con premura y tomando en consideración la seguridad de la comunidad, determinará el contenido de la notificación e iniciará la notificación de emergencia. Siempre y cuando tal curso de acción afecte adversamente o comprometa, al mejor juicio profesional de las autoridades responsables, los esfuerzos de asistir a las víctimas, contener, responder o mitigar la emergencia.

4. Las personas a cargo de desarrollar las acciones mencionadas en los puntos 2a y 2d mencionados anteriormente son los Oficiales institucionales: Decano de Asuntos Estudiantiles, Coordinador Nocturno, Coordinador de Título IX, Consejeras Profesionales, Directores, Rectores. Estas personas aparecen en la lista del personal que, por la descripción de sus labores tienen la responsabilidad de pertenecer a Campus Security Authority (CSA) según lo define el Clery Act.

Plan Operacional Multiriesgo / Plan de Manejo de Emergencias

EDP University of Puerto Rico además de tener definido su protocolo para emitir sus notificaciones de emergencia cuenta con un Plan Operacional Multiriesgo (Manejo) de Emergencias que contempla la forma en que se va a evaluar la efectividad de los sistemas de emergencia y se definen las siguientes actividades:

- Las pruebas pueden ser avisadas o sin aviso - Para estar en cumplimiento con el Clery Act se deben incluir los siguientes puntos o actividades:
 - Ser calendarizado o programado en itinerario
 - Simulacros
 - Ejercicios
 - Actividades de seguimiento
 - Ser diseñado para la evaluación de los planes de emergencia y capacidades
- Publicar anualmente procedimientos de emergencia y desalojo en conjunto con las pruebas o simulacros ya calendarizados.
- Documentar, por cada prueba, una descripción de ejercicio, la fecha, hora y si la misma fue avisada o sin aviso.

Nota: La Institución custodiará la documentación de las pruebas de emergencia por un periodo de siete (7) años.

Advertencias oportunas

En cumplimiento con las regulaciones del Clery Act, EDP University tiene un sistema que provee advertencias oportunas a la comunidad universitaria. La intención es proveer una advertencia o alerta oportuna (o de seguridad) de situaciones potenciales de crímenes peligrosos que puedan estar ocurriendo en el lugar de trabajo, salón de clase o recinto (recinto o centro) con el propósito de ofrecerle a la persona el tiempo y la información necesaria para tomar las debidas precauciones.

Algunos ejemplos de estas situaciones pueden ser: crímenes violentos o crímenes en contra de las personas; escalamientos; hurtos; robos de autos; asaltos agravados; incidentes que muestran tendencias como robos o asaltos en el área circundante a la Institución; etc.

Además, se pueden enviar advertencias relacionadas a eventos atmosféricos que afecte operacionalmente las instalaciones o que tenga potencial desarrollo en afectar el acceso a las

diferentes instalaciones. De igual manera cualquier otro evento que afecte la operación normal de las instalaciones como una interrupción en el sistema de energía eléctrica o de suministro de agua potable.

Los Oficiales Institucionales definirán cuando se debe emitir la Advertencia basándose en los méritos de cada caso y de la naturaleza del crimen, el peligro continuo a la comunidad de recinto (para evitar que la población que está en riesgo se convierta en víctimas de un crimen similar) y evaluando el posible riesgo de comprometer los esfuerzos investigativos de la policía.

Pag. | 4

Contenido de la Advertencia Oportuna

Los Oficiales Institucionales deben evaluar la información que van a incluir en la Advertencia Oportuna que van a divulgar a la comunidad universitaria. El contenido del mensaje irá de acuerdo a la tipología del crimen que genera la advertencia. Por lo cual, el mensaje o advertencia de precaución debe instruir y alertar a la comunidad universitaria de que sean cuidadosos o eviten ciertas prácticas o lugares en el recinto o centro debido a la incidencia específica del crimen que dispara la advertencia.

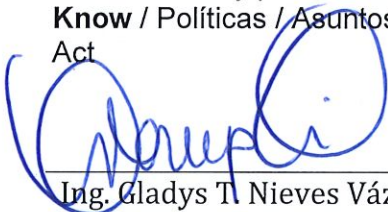
La advertencia oportuna debe incluir la siguiente información:

- Fecha
- hora
- Lugar
- Tipo de crimen
- Víctima/s (sin mencionar nombres): estudiante, personal docente o no docente, condición y cantidad de personas afectadas

Emitir la Advertencia Oportuna:

La Institución emitirá de forma oportuna y expedita la advertencia por el recinto. Se enviará por el sistema centralizado correos electrónicos y mensajes de textos. Además, si los oficiales Institucionales lo consideran apropiado se posteará la advertencia en tableros de edicto.

EDP University publica esta Política en el portal www.edpuniversity.edu, bajo **Student Right to Know** / Políticas / Asuntos Institucionales Administrativos; **Título IX** / Clery Act/VAWA / Clery Act



Ing. Gladys T. Nieves Vázquez
Presidenta
EDP University of PR, Inc.